



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 488
Puerto Williams, 14 de Agosto 2017

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°565, de fecha 02/12/2016, que designa Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

- 1.- SRA. CLAUDIA GONZALEZ VIDAL, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 35.280
- 2.- INGRID SOTO ROSAS, 1 CILINDRO DE GAS 45KILOS \$ 35.280
- 3.- SR. FERNANDO NAVE AESCOBAR, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS
- 4.- SRA. FRANCISCA LUENGO, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 35.280

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFA/AFU/ Jey/LSP/afu
Distribución:

1. FINANZAS
2. ADQUISICIONES(3)
3. DDC SOCIAL
4. ARCHIVO



JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE